REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0236

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 6 de agosto del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.236 de 5 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA. y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 5 de septiembre **del 2002**

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/ECC/JEO

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de Compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA., celebrada el seis de agosto del dos mil dos, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, trece de septiembre del dos mil dos.-

Dr. José J. Cabrera R. Notario - Machala

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO – ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 863 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.993.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
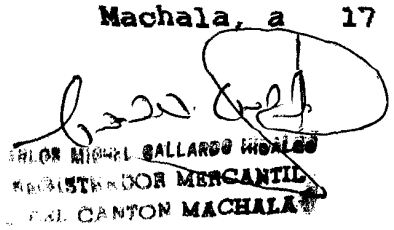
Machala, a 17 de Septiembre del 2.002